

► EJE Seguridad y Salud en el Trabajo



Responsabilidades de
los trabajadores en el

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015, los trabajadores debemos cumplir los siguientes aspectos que permitan la protección de la salud:



Procurar el cuidado integral de la salud.

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST.



Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.

Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST